

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 9</b>

32.

FECHA: 2023/09/28

### **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE INVITACIÓN PRIVADA No. 018-2023**

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$304.660.774,00) M/CTE.
----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	<b>CONSORCIO AR</b> <b>INTERVENTORES:</b> • ARM CONSULTING S.A.S. NIT. 822007239-7 – 95% • ROINCO INGENIERIA NIT. 901479575-8 – 5%	\$256.017.400,00	\$304.660.706,00

### **MÓDULO 6. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE**

#### **1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (838) PUNTOS)**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 9</b>

### 1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (CIENTO CINCUENTA -150- PUNTOS))

Se otorgarán **CIENTO CINCUENTA (150)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante **máximo DOS (2) certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

<b>CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>			
<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
	<p><b>1. Ejecutados y liquidados</b> en Colombia, en cualquier tiempo e incluidos en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo <b>DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV</b> del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b> del Módulo IIA.</p>	<p>Archivo 33. Experiencia Adicional.pdf            Archivo 14. RUP.pdf</p> <p>Contrato:            CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:            CONSTRUCCION EDIFICIO MULTIFUNCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,            CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS, CONSTRUCCION CASA DE LA JUSTICIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,            CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO DEL ABRA MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA</p> <p>Forma de participación:            Consorcio            ARM CONSULTING S.A.S. 10% - 196,41SMMLV</p> <p>Valor contrato: 1964,13 SMMLV</p> <p>Archivo 33. Experiencia Adicional.pdf</p>	150

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 9</b>

	Archivo 14. RUP.pdf  Contrato: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META  Forma de participación: Consorcio ARM CONSULTING S.A.S. 25% - 328,34 SMMLV  Valor contrato: 1313,34 SMMLV	
<b>PUNTAJE OBTENIDO – CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>		<b>150</b>

## 1.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 348- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO 2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional. Se otorgará hasta trescientos cuarenta y ocho (348) puntos, así:

<b>CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>			
<b>CARGO A DESEMPEÑAR</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Director de Interventoría	Si acredita postgrado (doctorado)		
	Si acredita postgrado (maestría)	Archivo 41. Formación Académica adicional Director de Interventoría.pdf	100

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 9</b>

	Si acredita postgrado (especialización)		
Residente de Interventoría	Si acredita postgrado (doctorado)	Archivo 42. Formacion Academica Adicional Residente de Interventoria.pdf	148
	Si acredita postgrado (maestría)		
Residente HSEQ	Si acredita postgrado (especialización)	Archivo 43. Formacion academica adicional Residente HSEQ.pdf	50
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>- CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>	<b>298</b>

### 1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA -340- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**.

CONSORCIO AR INTERVENTORES				
ITEM	CARGO QUE DESEMPEÑAR	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	Director de Interventoría	Igual o mayor a 15 años adicionales		
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	Archivo 38. Experiencia General Adicional Director de Interventoria.pdf	75
		Menos de 5 años adicionales		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 9</b>

2	Residente de Interventoría	Igual o mayor a 15 años adicionales		
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	Archivo 39. Experiencia General Adicional Residente de Interventoria.pdf	75
		Menos de 5 años adicionales		
3	Residente HSEQ	Igual o mayor a 15 años adicionales		
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	Archivo 40. Experiencia General Adicional Residente HSEQ.pdf	30
		Menos de 5 años adicionales		
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>			<b>180</b>	

## 2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

<b>CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>		
<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Si los servicios son considerados <b>SERVICIOS NACIONALES</b> de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: <b>Servicios Nacionales</b> . <i>En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje</i>	Archivo 34. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	100

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 9</b>

<p><i>mínimo de personal colombiano según corresponda.</i>". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p>		
<p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p>		
<p>Si los servicios NO son considerados <b>SERVICIOS NACIONALES</b> o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.</p>		
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>		<b>100</b>

### 3 INCENTIVO A LAS MIPYMES (MÁXIMO 50 PUNTOS)

CONDICIÓN	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
<p>Se otorgarán 50 puntos a aquellos oferentes Mipyme domiciliados en Colombia que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>	<p>Archivo 36. Incentivo Mipymes.pdf</p>	<p>50</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 7 de 9</b>

#### **4 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ -10- PUNTOS)**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018>

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe presentar con la propuesta diligenciado **el anexo** correspondiente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal** (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.
- Adicional a lo anterior se deberá aportar por el oferente **certificado expedido por el Ministerio de Trabajo** vigente a la fecha de cierre del proceso de selección que acredite la condición descrita del personal de su planta de trabajadores

Se brinda la siguiente puntuación para las empresas o cooperativas que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

<b>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</b>
<b>ENTRE 1 Y 30</b>	1
<b>ENTRE 31 Y 100</b>	2
<b>ENTRE 101 Y 150</b>	3
<b>ENTRE 151 Y 200</b>	4
<b>MÁS DE 200</b>	5

**NOTA 1:** El oferente deberá acreditar el número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigidos en la tabla anterior para poder ser acreedor al puntaje.

#### **PUNTAJE A OBTENER**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 8 de 9</b>

De acuerdo con lo contenido en el Archivo 35. Incentivo discapacidad.pdf.

Se evidencia en ANEXO **VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:**

<b>CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>			
<b>Indicar numero total de trabajadores de planta</b>	<b>Numero de trabajadores de planta con discapacidad</b>	<b>Numero total de trabajadores de la planta del personal del proponente</b>	<b>Numero mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</b>
8	1	Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>			<b>10 puntos</b>

## RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por **CONSORCIO AR INTERVENTORES** conforme al contenido en el **MÓDULO 6 – FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE** y **ADENDAS N° 01, 02, 03, 04 y 05**.

En este sentido se tiene:

<b>CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>		
<b>RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	150
2	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	298
3	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	180
4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
5	INCENTIVO A LAS MIPYMES	50
6	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>788</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 9 de 9</b>

## **RESUMEN DE PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LOS PROPONENTES**

Una vez calificados los requisitos conforme al **MÓDULO 6 – FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE** y **ADENDAS N° 01, 02, 03, 04 y 05**, se tiene el siguiente resultado de la evaluación técnica adicional:

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO AR INTERVENTORES</b>	<b>788</b>

## **CONCLUSIÓN**

Con un puntaje final en cuanto a la evaluación técnica adicional, de **788 puntos**, el área técnica recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO AR INTERVENTORES** del proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 018-2023, que tiene por objeto la CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

**PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ**  
 Arquitecto adscrito a la Dirección de  
 Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Arq. Enrique León M.

32.1-41.3